

RESOLUCION
Nº 613/90



EXPEDIENTE Nº 2315/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la ^{b 679} Nación

Buenos Aires, *M* de septiembre de 1990.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil respecto del feriado judicial para los tribunales que funcionan en el inmueble de Lavalle 1220 de esta Capital, los días 30 y 31 de agosto y 3 de septiembre en razón de no funcionar los ascensores de dicho edificio,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial los días 30 y 31 de agosto y 3 de septiembre ppdos. para los tribunales que funcionan en el edificio sito en Lavalle 1220, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.-
Regístrese, hágase saber y archívese.-

Mariano A. Cavagna Martinez
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Rodolfo C. Barra

RODOLFO C. BARRA

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO

Julio Cesar Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE

Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR